ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

LUGAR Y FECHA: Sala de Juntas del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, ubicada en Avenida Plan de Ayala #825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos; a las nueve horas con diez minutos del día lunes catorce de julio del año en curso.----------

---

ASISTENTES: M. en A. María Cristina Hernández Díaz, Subsecretaría de Planeación PyMES de la Secretaría de Economía en Representación del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos; **VOCALES:** Lic. Karina Espinoza Arroyo, Secretaría Particular del Secretario en Representación de la Secretaría de Economía; Lic. Jaime Velázquez Garduño, Director General de Coordinación de Programas Federales en Representación de la Secretaría de Hacienda; Ing. Jorge Miguel Dada Guerrero, Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística en Representación de la Secretaría de Turismo; Lic. Carlos Arturo Chapina Justo, Coordinador de Promoción en Representación de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía; C.P. Julia Guzmán Guerrero, Jefe del Departamento de Enlace Administrativo en Representación de la Delegación del INAES en Morelos.----------

---

INVITADOS PERMANENTES: Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, Directora General del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo; C.P. Juan Romero Pérez, Comisario Público del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo; quienes asisten con voz, sin voto.----------

---

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar.
3. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
4. Propuesta y aprobación para realizar adecuaciones a las Reglas de Operación del Programa Franquicias.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de Asistencia.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz, Subsecretaría de Planeación PyMES y Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes el registro de su asistencia en la lista correspondiente a la presente sesión. Acto seguido y de conformidad con los lineamientos que rigen la operación del Consejo Directivo, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.----------

---

2. Declaración del Quórum Legal para sesionar.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

De acuerdo al registro de asistencia y previa verificación de los términos de la convocatoria, la M. en A. María Cristina Hernández Díaz informó que existía quórum legal para llevar a cabo la sesión toda vez que se encontraban presentes la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto.----------

---

3. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz, procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue puesto a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado.----------

---

No habiendo comentarios al respecto, la M. en A. María Cristina Hernández Díaz sometió a aprobación el Orden del Día llegando al siguiente acuerdo:----------

---

ACUERDO 083-14/07/14.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA.----------

---

4. Propuesta y aprobación para realizar adecuaciones a las Reglas de Operación del Programa Franquicias.

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz, procedió a dar lectura al punto número cuatro del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra a la Lic. María Guadalupe Ruiz del Río para que desahogue este punto del Orden del Día.----------

---

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río explicó a los miembros del Consejo Directivo que una vez instalado el Comité de Evaluación de Franquicias, nos percatamos que hay muchas cosas que no se tomaron en cuenta cuando se elaboraron las Reglas de Operación. Por ejemplo, el valor de la franquicia tiene un monto, ese valor cubre la maquinaria y equipo, la tecnología, la remodelación; asimismo, hay otros costos de inversión que no cubre el monto de adquisición de la franquicia. Derivado de lo anterior, se reunió con la Asociación Nacional de Franquicias, quienes nos explicaron que se pusiera "inversión inicial", la cual pueda cubrir la maquinaria y equipo, remodelación, tecnología, etcétera; así como incluye el valor de la franquicia. Los cambios son los siguientes:

Criterios para ser sujeto de apoyo

Dice:

Inciso f: Ser propietario del terreno, nave industrial o local comercial en el cual desarrolle la actividad empresarial, o en su defecto, demostrar fehacientemente la legítima contratación o concesión para el uso del mismo.

Debe decir:

Inciso f: Ser propietario del terreno, nave industrial o local comercial en el cual desarrolle la actividad empresarial, o en su defecto, demostrar fehacientemente la legítima

contratación o concesión para el uso del mismo, o bien carta compromiso por parte del arrendatario donde se plasmen las intenciones de ambas partes.

Eliminar:

Inciso g: Si es acreditado de otro programa del INSTITUTO, podrá acceder a los recursos del presente programa, siempre y cuando sea para equipamiento e infraestructura, y que tenga la capacidad de pago y de endeudamiento.

Para las personas morales y para las personas físicas

Dice:

2. Plan de Negocios y/o información suficiente acerca de la franquicia que se pretende adquirir en donde se refleje que cumple con los criterios para ser aceptados como franquicias.

Debe decir:

2. Plan de Negocios o documento que contenga la descripción general de la franquicia, la marca, su operación, así como las proyecciones financieras, tasa interna de retorno, VPN e indicadores de rentabilidad de la franquicia, y adicionalmente información suficiente acerca de la franquicia que se pretende adquirir en donde se refleje que cumple con los Criterios de las franquicias para ser aceptadas y ser sujetos de apoyo que se establecen en las Reglas de Operación.

Montos de los financiamientos

Debe decir: El monto máximo de los financiamientos será de $1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), o hasta el 50% del valor de la franquicia.

Dice:

El monto máximo de los financiamientos será de $1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), o hasta el 50% de la inversión inicial de la franquicia. Dentro de esta inversión inicial se contemplan los siguientes conceptos: gastos relacionados con la implementación, adaptación o remodelación del local, equipamiento, mobiliario, inventario inicial y capital de trabajo disponible así como los costos de adquisición del modelo, canon, cuota inicial o free de la franquicia que se desea adquirir.

Del reporte de las Sociedades de Información Crediticia

Dice:

Se podrán aceptar máximo 2 cuentas cuyos MOP se encuentren del 05 al 97, que sumadas no excedan el monto límite de $10,000.00 y que al momento de la solicitud no registren adeudos vencidos y se acredite documentalmente el finiquito de las mismas.

Debe decir:

Se podrán aceptar máximo 2 cuentas cuyos MOP se encuentren del 04 al 97, que sumadas no excedan el monto límite de $10,000.00 y que al momento de la solicitud no registren adeudos vencidos y se acredite documentalmente el finiquito de las mismas.

Comprobación de los recursos

Agregar (posterior al primer párrafo):

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

Por la naturaleza del programa, como parte de la correcta comprobación de los recursos, el beneficiario deberá presentar copia del contrato de franquicia, donde se estipulen las condiciones, derechos y obligaciones a los que la empresa se compromete.----------

El Lic. Carlos Arturo Chapina Justo, preguntó si se les pide tiempo por el plazo del financiamiento o simplemente que demuestre que va a estar rentado el local comercial.----

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, respondió que tiene que comprobar con su contrato de arrendamiento.----------

El Ing. Jorge Miguel Dada Guerrero, comentó que es conveniente que además de esto tenga el visto bueno del franquiciatario.----------

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, señaló que el franquiciatario es quien señala la ubicación de la franquicia. Asimismo, mencionó que muchas franquicias en el costo incluyen todo.----------

La M. en A. María Cristina Hernández Díaz, preguntó si se le está prestando para todo el negocio.----------

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, respondió que el financiamiento es hasta el 50% o hasta $1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).----------

El Ing. Jorge Miguel Dada Guerrero, comentó que no más del 50% o hasta $1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) del valor inicial de la inversión. Preguntó si está abierto a cualquier franquicia.----------

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, señaló que es para franquicias triple "A", en la Asociación Nacional de Franquicias tiene clasificadas a las franquicias, porque el retorno de la inversión si se cubre.----------

El Lic. Carlos Arturo Chapina Justo, comentó que en el inciso f, se pide que sea propietario o demostrar la contratación o concesión del local, no se le está pidiendo tiempos, cuánto tiempo tienen para el pago.----------

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, respondió que el plazo es a 48 con 3 meses de periodo de gracia incluidos.----------

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

El Lic. Carlos Arturo Chapina Justo, comentó que le preocupa que al final el arrendatario no le respete el tiempo del Contrato debe ser el mismo que dure el financiamiento. Es importante, asegurarse que no lo van a correr del local antes de que termine de pagar el financiamiento.----------

La Lic. María Guadalupe Ruiz del Río, señaló al respecto que lo que mida el retorno de la inversión debe ser igual al tiempo de duración del Contrato de arrendamiento.----------

No habiendo más comentarios sobre la propuesta, la M. en A. María Cristina Hernández Díaz sometió a aprobación el punto llegando al siguiente acuerdo:----------

ACUERDO 084-14/07/14.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, REALIZAR LAS ADECUACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FRANQUICIAS.----------

5. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la M. en A. María Cristina Hernández Díaz, dio por clausurada la Sesión siendo las nueve horas con treinta minutos del día lunes catorce de julio del año en curso.----------

M. en A. María Cristina Hernández Díaz
Subsecretaría de Planeación PyMES de la Secretaría de Economía en Representación del Gobernador Constitucional del Estado y
Presidente Suplente

Lic. Karina Espinoza Arroyo
Secretaria Particular del Secretario en Representación de la Secretaría de Economía y
Vocal

Lic. Jaime Velázquez Garduño
Director General de Coordinación de Programas Federales en Representación de la Secretaría de Hacienda y
Vocal

Ing. Jorge Miguel Dada Guerrero
Subsecretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura Turística en Representación de la Secretaría de Turismo y
Vocal

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

Lic. Carlos Arturo Chapina Justo
Coordinador de Promoción
en Representación de la Delegación Federal
de la Secretaría de Economía y
Vocal

C.P. Julia Guzmán Guerrero
Jefe del Departamento de Enlace
Administrativo en Representación de la
Delegación del INAES en Morelos y
Vocal

Lic. María Guadalupe Ruiz del Río
Directora General del Instituto
Morelense para el Financiamiento del
Sector Productivo e
Invitada Permanente

C.P. Juan Romero Pérez
Comisario Público en el Instituto Morelense
para el Financiamiento del Sector
Productivo e
Invitado Permanente

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, CELEBRADA EL DÍA LUNES CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.